

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Dependencia o Municipio:Xochitepec

Responsable oficial o técnico:Lic. Diomira Sugeis Medina Rivera

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Programa Sectorial Desarrollo Urbano V2 \(1\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):ARQ. LILIANA OCHOA OCHOA

Cargo:DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Teléfono:7341140246

Correo Electrónico:obraspublicas.xochitepec@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: LOS PROGRAMAS SECTORIALES SON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LOS QUE SE DETALLAN LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA CADA UNA DE LAS AREAS O SECTORES ESPECIFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, TRADUCIENDO LAS METAS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, EN ACCIONES CONCRETAS, MEDIBLES Y PRESUPUESTABLES.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: LOS PROGRAMAS SECTORIALES COMO INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN APLICABLE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES, NI ESTABLECE OBLIGACIONES, SANCIONES, PAGOS O TRÁMITES CIUDADANOS, NO ESTABLECE DEFINICIONES, CLASIFICACIONES O CUALQUIER OTRO TÉRMINO DE REFERENCIA QUE EN COADYUVANCIA CON OTRA DISPOSICIÓN VIGENTE O FUTURA, AFECTE O PUEDA AFECTAR LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, PRESTACIONES O TRÁMITES DE LOS PARTICULARES. POR TANTO, SE JUSTIFICA PLENAMENTE SU EXENCIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO CON ENFOQUE A PARTICULARES, EN VIRTUD DE QUE NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS EXTERNOS, NI MODIFICA DERECHOS U OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA.